

Asistentes: Presidente Sr. Serena i Sender
 Consejero Sr. Dies Llovera
 Consejero Sr. Castejón Magaña
 Consejera Sra. Romera Gutiérrez
 Consejera..... Sra. Lucio Carrasco
 Secretario General..... Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 17 de junio de 2020

Todos los miembros del Pleno y el Secretario General asisten mediante videoconferencia.

La reunión se inicia a las 17:00 horas

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión nº 1528 del Pleno del Consejo

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN Vandellós II. Informe sobre la solicitud de renovación de la autorización de explotación.
2. CN Vandellós II. Informe sobre la renovación de la autorización de protección física
3. CN Vandellós II. Informe sobre la solicitud de aprobación de la propuesta PC-06, rev.3 del Plan de Gestión de residuos radiactivos y combustible gastado asociado a la operación a largo plazo

Trámite simplificado

4. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

5. Incidencias en instalaciones.

6. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
 7. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
 8. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general.
 - 8.1 Secretario General Manuel Rodríguez Martí.
 9. Comisiones del Consejo y Comités
 10. Cumplimiento de encargos del Consejo.
 11. Informe sobre delegaciones del Consejo.
 12. Informe de los directores técnicos.
 13. Ruegos y preguntas.
- IV. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo**

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión nº 1528 del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta correspondiente a la reunión nº 1528 de 17 de junio de 2020.

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN VANDELLÓS II. INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN

Con fecha 9 de abril de 2019, número de registro 5900, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe preceptivo sobre la solicitud de renovación de la autorización de explotación de CN Vandellós II, presentada ante ese Ministerio el 27 de marzo de 2019 por Asociación nuclear Ascó-Vandellós II A.I.E. (ANAV), titular de CN Vandellós II.

Dicha solicitud responde a lo previsto en el capítulo IV del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y en cumplimiento de lo requerido en la disposición primera de la Orden Ministerial, Orden ETU/530/2017 de 5 de junio de 2017, que modifica el apartado dos de la Orden Ministerial, ITC/2149/2010 de 21 de junio de 2010, de la Autorización de Explotación vigente para CN Vandellós II. La solicitud se realiza por un plazo de diez años, a contar una vez expire el plazo conferido en la anterior renovación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo primero de la Orden Ministerial Orden ITC/2149/2010 con un mínimo de tres años de antelación a su expiración el titular podrá solicitar una nueva autorización para la central de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. Dicha solicitud, irá acompañada, de la documentación que se recoge a continuación y que se adecuará a la situación de cada unidad, según las instrucciones que emita el Consejo de Seguridad Nuclear al respecto:

- a) Plan Integrado de Evaluación y Gestión del Envejecimiento;
- b) Propuesta de suplemento del Estudio de Seguridad en el que se incluyan los estudios y análisis que justifiquen la gestión del envejecimiento de las estructuras, sistemas y componentes de la central en el período de operación a largo plazo;
- c) Propuesta de revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento incluyendo los cambios necesarios para mantener las condiciones seguras de operación durante la operación a largo plazo;
- d) Estudio del impacto radiológico asociado a la operación a largo plazo,
- e) Propuesta de revisión del Plan de gestión de residuos radiactivos, correspondiente a la operación a largo plazo

Adicionalmente, antes del 31 de marzo de 2019 el titular presentará al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, para su remisión al Consejo de Seguridad Nuclear, la siguiente documentación complementaria:

- las últimas revisiones de los documentos a que se refiere la condición 3 del anexo;
- una Revisión Periódica de la Seguridad de la central, cuyo contenido se atenga a lo establecido en la Guía de Seguridad 1.10. del Consejo de Seguridad Nuclear sobre *Revisiones periódicas de seguridad de las centrales nucleares*;
- una revisión del Estudio Probabilista de Seguridad;
- un Análisis del envejecimiento experimentado por los componentes, sistemas y estructuras de seguridad de la central;
- un Análisis de la experiencia acumulada de explotación durante el periodo de vigencia de la autorización que se quiere renovar,
- una actualización de los documentos (a) a (e) indicados en el párrafo anterior.

La propuesta de dictamen técnico de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref. CSN/PDT/CINU/VA2/2002/374) fue presentada para información en la sesión celebrada por el Pleno con fecha 3 de junio de 2020, acompañada de 71 informes de evaluación en el ámbito técnico, elaborados por las Direcciones Técnicas del CSN durante los dos años dedicados a la evaluación de la solicitud, concluyendo que la solicitud del titular es aceptable, proponiendo su informe favorable, con límites, condiciones e instrucciones técnicas complementarias asociadas a la renovación de la autorización de explotación.

El Pleno ha procedido al estudio y análisis de la propuesta que implica la solicitud, en las siguientes sesiones de trabajo, de acuerdo con el desglose de tareas que fue acordado en la sesión del 27 de mayo de 2020, y que se relaciona a continuación:

- Reunión del Pleno día 3 de junio de 2020. Aspectos generales. Estado de cumplimiento de las Condiciones sobre Seguridad Nuclear y Protección Radiológica y de las Instrucciones Complementarias asociadas a la concesión del Permiso de Explotación vigente.
- Reunión del Pleno día 5 de junio de 2020. Revisión de APS. Análisis del envejecimiento. Experiencia acumulada durante el periodo de permiso vigente. Renovación de la autorización de protección física.
- Reunión del Pleno día 8 de junio de 2020. Revisión periódica de la seguridad.
- Reunión del Pleno día 10 de junio de 2020. Documentación asociada a la Operación a Largo Plazo (OLP).
- Reunión del Pleno día 17 de junio de 2020. Dictamen. Límites y condiciones. Instrucciones Técnicas Complementarias. Escrito de la DSN sobre revisión de documentos RPS, ES y PIEGE

- Reunión del Pleno día 19 de junio de 2020. Revisión Periódica de la Seguridad; revisión de APS; análisis del envejecimiento; renovación de la Autorización de Protección Física; documentación asociada a la Operación a Largo Plazo; conclusiones; dictamen; límites y condiciones; instrucciones técnicas complementarias; escrito de la DSN sobre revisión de documentos de RPS, ES y PIEGE, y el Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado, rev. 5.

Examinada la documentación presentada por el titular, así como la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, el Pleno del Consejo, **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente la solicitud de renovación de la autorización de explotación de la central nuclear de Vandellós II para el plazo solicitado, con los límites y condiciones sobre seguridad nuclear y protección radiológica asociados a la autorización de explotación de la CN Vandellós II incluidos en la propuesta efectuada por la DSN.

El dictamen emitido por el CSN, incluye 10 límites y condiciones a los que quedará sometido el funcionamiento de la instalación en el nuevo periodo.

El Pleno del Consejo adicionalmente, **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar, condicionado a la aprobación de la renovación de la autorización de explotación por parte del MITERD con los límites y condiciones propuestas por el CSN, cinco Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC), incluidos en la propuesta efectuada por la DSN, en las que se recogen requisitos aplicables a la renovación de la autorización, en particular:

- Requisitos asociados a la condición 3 del anexo de límites y condiciones, relativa a la revisión de los documentos referenciados en la autorización de explotación.
- Requisitos asociados a la condición 4 del anexo de límites y condiciones, de seguridad nuclear y protección radiológica de la autorización de explotación
- Requisitos asociados a la condición 7 del anexo de límites y condiciones, de seguridad nuclear y protección radiológica de la autorización de explotación, relativos a la Revisión periódica de seguridad y resto de documentación presentada con la solicitud objeto de la presente autorización.
- Requisitos asociados a la condición 8 del anexo de límites y condiciones, de seguridad nuclear y protección radiológica de la autorización de explotación, relativos a los riesgos internos por inundación y aspersión.
- Requisitos asociados a la condición 9 del anexo de límites y condiciones, de seguridad nuclear y protección radiológica de la autorización de explotación, relativa a la gestión del envejecimiento y a la Operación a Largo Plazo.

SEGUIMIENTO: SI. Con fecha inmediatamente posterior a la emisión por el MITERD de la Orden Ministerial por la que se conceda la renovación de la autorización de explotación a la CN Vandellós II el CSN remitirá al titular las Instrucciones Técnicas Complementarias citadas anteriormente al titular de la CN Vandellós II.

2. CN VANDELLÓS II. INFORME SOBRE LA RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE PROTECCIÓN FÍSICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la documentación de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref: CSN/PDT/CINU/VA2/2004/375) relativa a la propuesta de informe sobre la solicitud de renovación de la autorización de protección física de la CN Vandellós II

Con fecha 23 de diciembre de 2019 procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), la petición de informe sobre la solicitud de renovación de la autorización de protección física de la CN Vandellós II presentada ante ese Ministerio por Asociación nuclear Ascó-Vandellós II A.I.E. (ANAV), titular de CN Vandellós II.

Esta solicitud fue presentada de acuerdo con el artículo 13.1 del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas, por el mismo periodo de validez por el que se conceda la renovación de autorización de explotación de la CN Vandellós II, cuya solicitud fue presentada por el titular con fecha 26 de marzo de 2019.

La evaluación de la DSN considera que la documentación remitida por el titular cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, asimismo estima que la propuesta de revisión del PPF es adecuada.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la solicitud de renovación de la autorización de protección física, que en cualquier caso deberá ser expedida con la misma fecha y por el mismo plazo para el que, en su caso, se conceda la renovación de la autorización de explotación de CN Vandellós II.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

3. CN VANDELLÓS II. INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PC-06 REV.3 DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIOACTIVOS Y COMBUSTIBLE GASTADO ASOCIADO A LA OPERACIÓN A LARGO PLAZO

Con fecha 1 de abril de 2020 (nº de registro de entrada 42066), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la propuesta de cambio PC-06, rev.3 que constituye la revisión 5 del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y Combustible Gastado (PGRR), asociada a la operación a largo plazo de la CN Vandellós II. Esta propuesta fue presentada por Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, A.I.E (ANAV) como parte de la documentación soporte de la solicitud de renovación de la autorización de explotación de CN Vandellós II, en

cumplimiento de la disposición Primera de la Orden Ministerial Orden ETU/530/2017, de 5 de junio, que modifica el apartado Dos de la Orden ITC/2149/2010, de 21 de julio, por la que se concede renovación de la autorización de explotación vigente de la central.

Esta propuesta sustituye y anula a la revisión anterior, remitida al CSN mediante carta de la DGPEM con referencia CN-VA2/AM/200401, de 20 de septiembre de 2019.

La evaluación realizada ha verificado que la propuesta de ANAV está de acuerdo con la normativa aplicable.

Por consiguiente la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear concluye que los cambios introducidos por el titular son aceptables y propone su apreciación favorable.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, apreciarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado

4. ASUNTOS VARIOS

4.1. CUMPLIMIENTO DE LA CN VANDELLÓS II CON LA INSTRUCCIÓN DEL CSN IS-30

El Presidente del CSN somete a la consideración del Pleno encargar a la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear que inicie un proceso de diálogo con el titular de CN Vandellós II para establecer un programa, comprometido por ambas partes, para completar el cumplimiento de la instrucción del CSN IS-30 *sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares*.

El Pleno **ACUERDA** que se realice el mencionado encargo.

SEGUIMIENTO: SI

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

5. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

6. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

7. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

8. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

8.1. SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

8.1.1. ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1527, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2020

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

9. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

10. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

11. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

12. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de seguridad nuclear compareció durante la reunión y respondió a las cuestiones planteadas en materias de sus competencias.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA** aprobar el acta nº 1530 correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:30 horas del día 23 de junio de dos mil veinte.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº

EL PRESIDENTE